



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

3481

Resolución de la directora del Instituto de las Cualificaciones Profesionales de las Illes Balears de 20 de febrero de 2015 por la que se acuerda publicar la relación de personas habilitadas para ejercer las funciones de asesoramiento y de evaluación en procedimientos de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, regulados por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, y el Decreto 55 /2011, de 20 de mayo

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, determina en el apartado f del artículo 22.1 que las administraciones competentes deben habilitar a los asesores y a los evaluadores que han de llevar a cabo este procedimiento y han de mantener el correspondiente registro.

El artículo 25 de este Real Decreto establece que, para obtener la habilitación, las personas que hayan de ejercer las funciones de asesoramiento y/o evaluación deben cumplir unos determinados requisitos de experiencia en los perfiles profesionales que correspondan en cada caso y que deben superar un curso de formación específica.

El Decreto 55 /2011, de 20 de mayo, regulador de la estructura organizativa del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, especifica en el artículo 3.2 f que es función del IQPIB “Habilitar al personal asesor y evaluador, y mantener el registro de los mismos, así como nombrar para cada una de las convocatorias, a los profesionales habilitados”.

Mediante la Resolución de la directora del Instituto de las Cualificaciones Profesionales de las Illes Balears de 17 de noviembre de 2014 se convocó un curso de formación específica para obtener la habilitación para ejercer las funciones de asesores y de evaluadores en procedimientos de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y/o aprendizajes no formales, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio. Este curso cumple con lo que determina el artículo 25 del Real Decreto 1224/2009 y los contenidos se atienen a lo establecido en los anexos IV y V de este Real Decreto.

La dirección del Instituto de las Cualificaciones Profesionales de las Illes Balears estima conveniente publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de las personas que reúnen las condiciones para obtener la habilitación como asesores y evaluadores, de acuerdo con su perfil profesional, en los procedimientos de evaluación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y, por tanto, para ser incorporados como tales en el registro mencionado en el artículo 22.1 f del Real Decreto 1224/2009, del Ministerio de la Presidencia. Esta publicación se hace para favorecer que la ciudadanía tenga constancia de las personas que han resultado habilitadas. Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* de la relación de personas que reúnen las condiciones para obtener la habilitación como asesores y evaluadores, de acuerdo con su perfil profesional, en los procedimientos de evaluación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, e incorporarlos como tales en el registro mencionado en el artículo 22.1 f del Real Decreto 1224/ 2009. Esta relación figura como anexo de esta Resolución.

Segundo

Informar que estas habilitaciones serán válidas para las convocatorias del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales que realicen tanto la Administración General del Estado como las comunidades autónomas.

Palma, 20 de febrero de 2015

La directora del Instituto de las Cualificaciones Profesionales de las Illes Balears
María Consuelo Ortega Diez





ANEXO

Relación de personas que han superado el curso específico y son habilitados como asesores y evaluadores, de acuerdo con su perfil profesional, de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación, y se incorporan como tales en el registro mencionado en el artículo 22.1ª del Real Decreto 1224/2009

Nombre y apellidos

Eulogi	Aleixandre	Isabal
Maria	Aloy	Reus
Francesca Maria	Amengual	Capó
Damià	Bonet	Clar
Pedro	Caldentey	Gallardo
Dolores	Colom	Esteva
Carlos	De España	Van Nieuwenhuyse
Patricia	De la Rosa	Vela
Joana	Domínguez	Algarrada
Miquel	Fons	Ferrer
Ana María	Fuster	Castillo
Sonia	Gabaldón	Sisternas
Onofre	García	Prohens
José María	García	Vallès
Andreu	Gelabert	Seguí
Miquel Àngel	Gelabert	Seguí
Manuel	Girón	Martínez
Evelyn	León	Cáceres
Pedro	Marqués	Torrent
Laura	Martí	García
Isabel	Martínez	Alcázar
Daniel	Mattioda	De la Fuente
Antonio	Muñoz	Cuenca
Antònia	Nicolau	Tomàs
Javier Eduardo	Nieves	García
Antonia	Palou	Cañellas
Joan	Pol	Pujol
Bernardo	Quetglas	Tur
Ramon	Ramon	Prats
Cristóbal	Rotger	Riutort
Bartolomé	Valls	Galmés

